

DECRETO 728 DE 1994

(abril )

Por el cual se deroga el Decreto 388 de 1994.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A :

Artículo 1° Derógase el Decreto 388 de febrero 17 de 1994.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 7 de abril de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno,

FABIO VILLEGAS RAMIREZ.